

There are no translations available.

Su qué y porqué:

Fuimos nosotros quienes usamos por primera vez –diario “Pueblo”, 13/09/1971-, el concepto de “Comunidad Educativa”. La razón de tal denominación se fundamentaba en uno de los principios rectores de nuestro sistema educativo: *“el colegio no puede ser otra cosa que una prolongación subsidiaria, que no sustitutoria, de la propia familia”*

. A la comunidad familiar se asocia concéntricamente el Colegio, como una comunidad familiar ampliada, distinta pero complementaria,
la “Comunidad Educativa”.

Su circunstancia:

Y por esa misma razón fundante, “el colegio como complemento de la familia”, la Comunidad Educativa debería ser consustancial con el hecho natural de que en la familia haya hijos de ambos sexos. En consecuencia, la coeducación se debe aceptar, aunque no imponer, en nuestros colegios.

Por eso fuimos, asimismo, los pioneros en España de la coeducación en los colegios tal como reflejó la prensa en su día, aunque desde el inicio tuvimos conciencia de sus dificultades. Pero ¿qué no las tiene en el campo educativo?

Coeducación que iniciamos, con la aprobación “ad experimentum” por la entonces (1969) Directora General de Enseñanzas Medias, para el Curso de Orientación Universitaria (COU) formado con alumnos y alumnas de dos colegios de la zona de Argüelles.

Estas innovaciones, unidas a la creación del Bachillerato Nocturno para trabajadores(as) en un Centro religioso, gestionado por profesores voluntarios, que administraban las exiguas cuotas que pagaban los alumnos, movieron al señor Ministro de Educación por aquel entonces, –Villar Palasí-, al reconocimiento de nuestra contribución a la mejora e innovación en la educación, concediéndonos la Cruz de Alfonso X el Sabio.

